



TEXTOS APROBADOS

P9_TA(2021)0264

Modificaciones consiguientes del SEIAV: fronteras y visados *I**

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 8 de junio de 2021, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las condiciones para acceder a otros sistemas de información de la UE a efectos del SEIAV y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2018/1240, el Reglamento (CE) n.º 767/2008, el Reglamento (UE) 2017/2226 y el Reglamento (UE) 2018/1861 (COM(2019)0004 – C8-0024/2019 – 2019/0002(COD))

(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2019)0004),
 - Vistos el artículo 294, apartado 2, y el artículo 77, apartado 2, letras a), b) y d), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C8-0024/2019),
 - Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Vistos el acuerdo provisional aprobado por la comisión competente con arreglo al artículo 74, apartado 4, de su Reglamento interno y el compromiso asumido por el representante del Consejo, mediante carta de 31 de marzo de 2021, de aprobar la Posición del Parlamento Europeo, de conformidad con el artículo 294, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el artículo 59 de su Reglamento interno,
 - Visto el informe de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (A9-0255/2020),
1. Aprueba la Posición en primera lectura que figura a continuación;
 2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo si sustituye su propuesta, la modifica sustancialmente o se propone modificarla sustancialmente;
 3. Encarga a su presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

P9_TC1-COD(2019)0002

Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 8 de junio de 2021 con vistas a la adopción del Reglamento (UE) 2021/... del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 767/2008, (UE) 2017/2226, (UE) 2018/1240, (UE) 2018/1860, (UE) 2018/1861 y (UE) 2019/817 en lo que respecta al establecimiento de las condiciones de acceso a otros sistemas de información de la UE a efectos del Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes

(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo, la posición del Parlamento coincide con el texto del acto legislativo definitivo, el Reglamento (UE) 2021/1152.)